

# La Campana Gorda

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pesetas.
TOLEDO.....	Mes..... 1,25
	Trimestre..... 3,50
PROVINCIA.....	Trimestre..... 4,00
	Año..... 15,00

Mano de 25 ejemplares, 85 céntimos.

## DIRECTOR

CONSTANTINO GARCÉS Y VERA

Toledo 28 de Febrero de 1899.

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Gaitanas, 1.—Teléfono 287.

Anuncios, reclamos y esquelas de defunción á precios convencionales.

N.º 204

AÑO VIII

**LA CAMPANA GORDA**  
es el único periódico diario de la provincia y el de mayor tirada y circulación.

## Boletín Religioso

Santos de hoy.—San Lupicino y San Román hermanos, abades; Santos Ceseal, Pululo, Cayo y Serapión; San Protasio y San Oswaldo.  
Lupicino y Román fueron hermanos, hijos de nobles padres, los cuales, de común voluntad y divino acuerdo, se fueron á vivir al desierto.

Está tan llena de prodigios la vida de estos dos hermanos siervos de Jesucristo, que no se puede fácilmente hacer elección, cual de sus muchas y virtuosas prendas podrá ser estimulo á la devoción, pues si ponemos los ojos en Lupicino nos es norma de obediencia, pobreza, castidad, abstinencia, celo de la honra de Dios; si los volvemos á Román miraremos aquella sencillez de ánimo con que igualmente trataba con malos y buenos, con hombres y mujeres, con enfermos y sanos, siendo todo para todos pues todos hallaban en él remedio y consuelo. Fué la muerte de estos dos benditos hermanos por los años del Señor de 565 en tiempo del rey de los francos Etilperico y la iglesia celebra la fiesta de Román á los 28 de Febrero y la de Lupicino á 21 de Marzo.

Santos de mañana 1.º de Marzo.—El Santo Angel de la Guarda, San Rosendo ó Rudesindo, San Hiscio y Santa Ludoxia.

Misa y oficio del Santo Angel Custodio, con rito doble y color blanco.

Ejercicios espirituales para señoras en el campo de Toledo, dirigidos por el muy reverendo prior de Carmelitas Descalzas Fr. Balbino del Carmen.

Comenzaron el día 24 de Febrero, á las tres y media de la tarde, con el Santo Rosario y Plática de introducción, y concluirán con la Misa de Comunión general que se dirá á las ocho de la mañana del sábado 4 de Marzo.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.—Mañana.—A las ocho y media, Misa; á las nueve, Lectura meditada; á las nueve y media, Plática; á las diez, El rezo del Santo Escapulario.

Tarde.—A las tres, Santo Rosario; á las tres y cuarto, Lectura; á las tres y media, Meditación; á las cuatro, Plática.

El último día, después de la Plática, se dará la bendición con el Crucifijo, para ganar la indulgencia plenaria.

Nuestro eminentísimo y reverendísimo prelado concede cien días de indulgencia por asistir á los actos de los Ejercicios.

## UNA VEZ MAS

Podrá alguno de nuestros lectores que viva lejos de esta capital, tacharnos de pesados después que lea lo que en estas líneas vamos á decir; podrá, quizá si sus intereses no están identificados con los de los toledanos, arrojar lejos de sí, como hastiado, nuestra modesta publicación al leer en ella repetido una y mil vez cuál es nuestra necesidad más sentida; no nos atemoriza tal sospecha; con la conciencia de nuestros deberes y tomando siempre como norma de nuestra conducta la defensa de los intereses de esta capital y de su honrado vecindario persistiremos en nuestra actitud y hablaremos una y mil veces á trueque de ser pesados, de aquello que es necesidad de urgente remedio, esperanza siempre de vista de lejos por los toledanos: de la cuestión de las aguas.

Porque realmente nos lastima, decimos más, nos inquieta, ver la inculcable apatía y parsimonia que para asuntos de esta índole están usando los administradores de este pueblo digno de mejor suerte.

Acérrase á pasos agigantados la época de estiaje; en la memoria de todos están

los apuros y escasez sufridos en los dos años últimos, apuros y escasez que se presentan este año con caracteres más alarmantes, no tanto por el natural aumento de población, sino porque desgraciadamente los poquísimos manantiales de agua potable de que disponemos, van disminuyendo progresivamente á medida que se va acercando la estación del calor.

Un año ó poco menos hace que se terminó un proyecto, que se anunció un concurso, que se agitó la opinión y creyó que en breve se iban á comenzar los trabajos; llega esta época y nada; pasa el tiempo y este pueblo es engañado una vez más pasándole por delante de los ojos un giratorio espejuelo como á las inocentes alondras para hacerlas creer que están cerca de una fresca laguna.

Y aún los ediles pasan el tiempo lanzando saetas y acusándose de ser más ó menos conocedores de las leyes y preceptos y aún hay quien en calma les oye decir en sesión pública y discutirse cuál de ellos empuña la verdadera bandera de las economías y cual defiende más que los otros los intereses del pueblo que los eligió.

Hasta ahora hemos lanzado anatemas contra los referidos administradores del pueblo; de ahora en adelante haremos responsables al pueblo todo si en un breve plazo no obliga á sus representantes á que desechando todo otro asunto, se ocupen sólo de dar resolución á este de las aguas. Y repetimos lo que hablando de este mismo asunto decíamos hace escasos días: si la proposición presentada no es aceptable, que se dé por desechada é inmediatamente que se determine algo práctico.

No será esta, por desgracia, la última vez que nos tengamos que ocupar de este asunto.

V. R. y T.

## NOTA DEL DÍA

La veda comenzó; pero el que tiene afición y la finca de un amigo, como esta distracción siempre conviene, y de ello soy testigo,

prepara, y dice que la ley respeta, cartuchos, el reclamo y la escopeta.

Al apuntar el día, pisando escaracha, acelerar el paso, llegar al punto que elegido había y el mejor que parece para el caso:

Sobre mojado suelo tender la manta para hacer alfombra, y antes que rojo el sol quite del cielo el crepón de la noche, fuerte sombra, con cara placentera,

sin reparar en humedad ó fango apoyar la escopeta en la tronera y colocar la jaula sobre el tango.

A esconderse en seguida y á esperar que el reclamo, ave traidora, dé al aire su cantar, nota sentida con que el preso bribón reclama y llora.

—¡Hermosa, retrechera— dice al pasar la hembra— y el amante, igual que una persona, que cualquiera, que no hay quien esto aguante, se cuadra y dice, pero en sen de riña:

—¿Quién se atreve á decir ¡olé! á la niña? —¿A qué está quien lo dice—le contesta el tano de la jaula—¡Vaya en gracia!

y mira que la fiesta te pudiera causar una desgracia, el del campo replica.

El de la jaula.—Pues por ella muero.  
El del campo.—Anda chica.  
El macho de la jaula.—Pues la quiero.

El del campo.—Allá voy. Toma mal giro entre uno y otro la fatal quimera; pero la riña la concluye un tiro disparado á traición por la tronera.

¡Pájeros inocentes!  
no véis en vuestro vicio que la hembra nos lleva al precipicio y que tiene el amor inconvenientes.

FEDERICO LAFUENTE.

## UN IRRESPONSABLE

(CONTINUACIÓN)

Si es tan listo, que aprenda un oficio, y si no quiere oficio, que se las busque como yo me las busco. Nada puede faltarle al hombre cuando tiene dos ojos para ver, dos manos para tomar y dos piernas para huir.

El padre respondía á la teoría con la práctica semiprofesional del hurto de relojes y bolsillos, por el cual había vivido algunas veces en la Cárcel.

Y no se ocultaba de Chispín para decir estas cosas y otras de peor enseñanza que iba metiéndose en el corazón del chicleo.

Fué entre todas horrorosa la idea que le sugirió en una de esas ocasiones en que el hambre abre la puerta á los pensamientos inicuos.

—Ya ves lo que nos pasa, y esto no tiene remedio—le decía el hombre á la mujer delante de Chispín.—No puedo hacer nada, toda la policía me conoce ya, y en cuanto hago algo, aunque no me cojan la masa en las manos, porque las tengo sueltas, me echan el guante y nadie me quita mis quince días de abanico por blasfemo. Esto sin contar con que algún día me atrapen con algo entre los dedos, y entonces hay para rato entre lo que dure la causa y la condena; de arresto mayor para arriba. El mal hombre se sabía el Código y el procedimiento como lo saben los de su ralea, y como aprenden los prácticos los accidentes de las costas, para sortearlos.

—Si uno no fuera responsable, sería un gusto; pero á veces se responde hasta de lo que no se hace.

Esos diablos de chicos no valen para nada.

No sé para que tiene el Chispín ese meollo si no le sirve más que para coger lo que está en el suelo. ¡Si yo tuviera sus años! ¡Que me pillaran! ¿y qué? Cuatro pescozones de un guardia, un día en el patio de los micos y ya está todo. Los jueces no quieren á los chicos ni para empapelarlos. La justicia cuenta el entendimiento por años y por meses y por días. Tú, pongo por caso, te llevas un reloj si tienes manos para ello. Pues aunque sepas más que Merlín, no sabes lo que te has hecho, y ¡já la calle! Y un zote de veinte años quita un mal pañuelo, y aunque no sepa sonarse con él, al correccional. De modo, que si tú quisieras, ya ves qué comodidad.

Y Chispín iba, efectivamente, viendo y conociendo aquellos abismos y perdiéndoles el miedo, como pierde el olfato el pócero acostumbrado á vivir en las cloacas.

Se acercaba por entonces la Pascua de Navidad y Chispín sentía, sobre el hambre del estómago mal satisfecho, el hambre del espíritu, el deseo estimulado con la vista de las golosinas expuestas en la Plaza Mayor.

¡Cuanto habría dado él por llevar á su casa una cesta de aquellas que veía repletas de cosas cuyo sabor ignoraba!

—Eso es para los que tienen dinero ó saben agenciárselo—decía Pepe cuando su hijo, envidioso de lo que había visto, se entristecía por no poder alcanzarlo.

EUGENIO SELLÉS.

(Se continuará.)

(Prohibida la reproducción)

## JUICIO POR JURADOS

Robo en la carretera de Guadamar, Venta del Alamillo.

SESIÓN DEL DÍA 25

Las defensas modificaron las conclusiones, y el fiscal sostuvo las suyas.

Concedida la palabra al fiscal, señor Pérez Villarejo, en un elocuente informe sostuvo la culpabilidad de los acusados, basándose principalmente en las declaraciones del sumario; en cuanto á Jesús García dijo era más discutible su culpabilidad; pero para él no dudosa, que la coartada de éste por probar demasiado no probaba nada, y calificó el delito de robo en cuadrilla con armas, de noche y en despojado.

El abogado Sr. Ledesma, fundó principalmente su defensa en el ningún valor de las diligencias sumariales y la eficacia de los del juicio oral.

El letrado Sr. Alvarez, en un brillante informe, sostuvo la inculpabilidad de Jesús García, arrancada de las mismas diligencias sumariales y de la prueba del juicio oral; examinó con minuciosidad y competencia, la prueba indiciaria y rechazó con habilidad los argumentos del fiscal. Tan contundente fué el informe que después de él nadie dudaba de cual sería el veredicto del Jurado.

El presidente, Sr. Castillo, hizo el resumen breve é imparcialmente.

Después de hora y media de discusión el Jurado, con sorpresa general, dictó un veredicto de culpabilidad para los cuatro procesados, siendo condenados, Ginete y Cañas, á diez años de presidio mayor, y Saavedra y Jesús á ocho años, once meses y veintidós días y 1.500 pesetas de indemnización por cuartas partes.

## Causa contra Silverio Florentino

SESIÓN DEL DÍA 26.

Después de desfilir una porción de testigos, usa de la palabra el fiscal, tratando de demostrar el robo, y el señor Patos, con un brillante discurso, está conforme con los hechos, pero lo califica de hurto.

Reasume el presidente, se leen las preguntas al Jurado y éste se retira á deliberar. Al poco rato salen á estrados, calificando el robo de hurto, y el Tribunal de Derecho condena al Silverio Florentino á ocho meses y dos días de arresto por dos delitos de hurto, y 125 pesetas de multa por tentativa.

## Repiques

Anteayer á la una de la tarde fué mordido por un perro, el vecino de esta ciudad, Luciano Briones, recaudador de la sociedad de socorros El Auxilio. Reconocido en el cuartelillo de Zocodover, fué curado por el médico Sr. Alcubilla.

En la jurisdicción del pueblo de Cazalegas se ha incendiado la casa llamada de Postas, sin que se haya podido averiguar las causas del siniestro. La casa sufrió desperfectos de consideración, valorándose las pérdidas, entre los muebles y el edificio, en la cantidad de cinco mil pesetas.

El domingo, el joven Miguel Espín, de oficio zapatero, que trabaja en la casa número 2 del Colegio de Doncellas, tiró desde un piso alto una bota con horma dentro, hiriendo en la cabeza á Romualda Gutiérrez, vecina de la misma casa.  
El juzgado municipal tiene conocimiento de hecho.

Varios vecinos de los Navalmorales han sido denunciados por roturación arbitraria, en la dehesa boyal de aquel pueblo.

Ha sido detenido por la Guardia civil en Talavera, un sujeto llamado José Monroy y Picó, vecino de Vitoria (Alava), que hace días cometió un robo en aquella población, consistente en 100 pesetas en metálico, dos sortijas de oro, una cadena del mismo metal, unas botas de señora y dos piezas de tela, propiedad de la vecina de aquella capital, Felisa Serrano.

Convicto del hecho y con algunos objetos de los robados, pasó á disposición del juez de instrucción.

En los días 26 y 27 se han registrado en el Juzgado municipal de esta ciudad:

Nacimientos, 2.  
Defunciones, 7.  
Matrimonios, 0.

El entierro de D. Vicente Cano, verificado ayer, ha sido una grandiosa manifestación de las simpatías que tuvo en vida nuestro particular amigo.

Enviamos nuestro pésame á su distinguida familia.

Tenemos el disgusto de participar á nuestros lectores el fallecimiento de la Sra. D. María González, viuda del veterinario que fué de esta capital, Sr. Rodríguez Escalona, acaecida en el pueblo de Getafe, en donde residía con sus hijos, los Sres. de Martín Piriz.

El Ayuntamiento de Alcañizo acordó, en sesión del día 22 de este mes, celebrar ferias en aquel pueblo durante los días 8 y 9 de Marzo próximo.

Los guardias civiles del puesto de Santa Cruz del Retamar han reducido á prisión á Sandalio Martínez Sánchez, vecino de Ciudad Real, y á Juan Expósito de la Cruz, vecino de Madrid, autores del robo de una manada de cerdos de D. Martín Tarnes y Martínez, vecino de Iglesuela, llevado á efecto hace unos días.

Los citados individuos, en unión de 209 pesetas, 14 cerdos y dos lechoncillos, fueron puestos á disposición del señor juez de instrucción de Escalona.

En los días 26 y 27 se sacrificaron en el Matadero público las reses siguientes:

Vacas, 9.  
Carneros, 18.  
Cerdos, 61.  
Corderos, 62.

La sociedad de excursionistas de Madrid, representada por los Sres. Lafuente, coronel de ingenieros, Extremera, coronel de infantería de marina, y D. Francisco Cabrerizo, doctor en Derecho, han estado en esta capital con el objeto de visitar los descubrimientos hechos en el Cristo de la Luz. Sacaron preciosas fotografías con luz de magnesio, y salieron altamente satisfechos de la visita á los monumentos históricos de esta ciudad y prometiendo volver en breve.

En sus correrías por Toledo fueron acompañados por el capitán Sr. Simancas y nuestro director.

Fundada en motivos de salud ha presentado la renuncia de concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón Montes y Sánchez.

El notario D. Mauricio Sánchez y Figueras, ofrece su despacho en la calle del Nuncio Viejo, número 25, teléfono 270.

Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael G. Menor.

## Revisión de sentencias

### AL CONGRESO

La necesidad de atribuir a las sentencias que ponen término a una causa civil o criminal la condición de firmes, no ha sido obstáculo, y lo es menos cada día, á que el legislador reconozca que, en determinados casos, es absolutamente preciso autorizar la «revisión» de las mismas.

Uno reciente, cuya notoriedad desgraciadamente ha traspasado las fronteras, ha puesto en evidencia lo incompleto de las disposiciones legales relativas á este recurso, por lo que hace á las causas criminales y es de notar que mientras que el artículo 1.796 de la ley de Enjuiciamiento civil lo autoriza, entre otros casos, cuando los testigos hubiesen sido condenados por falso testimonio, dando en las declaraciones que sirvieron de fundamento á la sentencia, ó cuando esta se hubiese ganado injustamente en virtud de cohecho, violencia ú otra maquinación fraudulenta, ni en el artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal ni en el 678 del Código de Justicia militar, ni en el 381 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se autoriza, por semejantes motivos, el recurso de revisión.

La omisión del falso testimonio es la más digna de ser notada por su propia índole, y así se explica que en casi todos los Códigos procesales se consigne.

Mucho más allá van los de Austria y Alemania, los cuales llegan hasta admitir como motivos suficientes para autorizar el recurso de revisión, además del falso testimonio y cualquiera hecho punible, ejecutado por un tercero, la alegación por el condenado de hechos nuevos ó medios de prueba que, solos ó unidos á las pruebas anteriormente practicadas, dieran por resultado su absolución ó la disminución de la condena.

Por estimar que tales facilidades para el recurso de revisión conducirían quizás á establecer en la práctica una segunda instancia en asuntos criminales, en el artículo 1.º de esta proposición de ley solo se adiciona la vigente, autorizando la revisión cuando la sentencia ha podido fundarse en falso testimonio, en confesión arrancada por la violencia ó en algún hecho punible ejecutado por un tercero, con lo cual se establece la debida armonía entre lo que sobre ese extremo dispone la ley de Enjuiciamiento criminal y la de Enjuiciamiento civil.

Se extiende en la forma en que aparece en los artículos 2.º y 3.º, la competencia del Tribunal Supremo para entender en estos recursos, porque su carácter extraordinario demanda garantías especiales de acierto.

Y como fuera de los casos taxativos que cabe prever, pueden ocurrir otros en que proceda en justicia la revisión de las sentencias, en el art. 4.º se refiere al Tribunal Supremo la facultad extraordinaria de ordenarla con determinadas y peculiares garantías, al modo que lo hace el Código procesal austriaco.

Finalmente, lo que se propone en el artículo 5.º no es una novedad: lo fué cuando lo que en él se dispone se ordenó por el artículo 113 del Código penal de la marina de guerra, cuyo contexto se ha producido aquí al pie de la letra.

En su vista, el diputado que suscribe tiene el honor de proponer al Congreso la siguiente

### Proposición de ley

Artículo 1.º El caso 3.º del art. 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del 678 del Código de justicia militar y del 381 de la ley de Enjuiciamiento militar de marina se sustituirá con el siguiente:

3.º Cuando esté sufriendo condena alguno no en virtud de sentencia cuyo fundamento haya podido ser algún documento ó testimonio declarados después falsos por sentencia firme en causa criminal ó la confesión del reo arrancada por violencia ó coacción, ó cualquiera hecho punible ejecutado por un tercero.

Art. 2.º El párrafo 3.º del artículo 958 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se sustituirá con el siguiente: En el caso del número 3.º del referido artículo, dictará la Sala la misma resolución y designará libremente el juez ó tribunal que deba instruir de nuevo la causa, el cual, una vez terminada el sumario, elevará los autos y las piezas de convicción al Tribunal Supremo, para que éste, en pleno, conozca del delito dicta sentencia, que será firme.

Art. 3.º Todo recurso de revisión, cualquiera que sea la jurisdicción á que pertenezca el tribunal que ha dictado la sentencia, será interpuesto ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, por ella sustentado resuelto por el Tribunal Supremo en pleno.

Art. 4.º El Tribunal Supremo tiene la facultad extraordinaria, oyendo antes al

fiscal, para ordenar la revisión de una sentencia en beneficio del condenado por ella, sin ajustarse á las condiciones señaladas en el artículo 954 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuando de un examen del proceso, hecho á propuesta del fiscal, surjan dudas de gran entidad acerca de la exactitud de los hechos que sirven de fundamento á la sentencia y no se desvanecan á pesar de las diligencias que se practiquen por su orden. En tales casos, el Tribunal Supremo podrá dictar nueva sentencia absolviendo al procesado ó imponiéndole una pena menos grave, siendo preciso que se dicte por el voto unánime de los magistrados y de conformidad con el parecer del fiscal.

Art. 5.º Cuando en recurso de revisión se dicte una sentencia absolutoria á favor del presunto reo, éste á sus herederos tendrán derecho á obtener del estado indemnización de los perjuicios que hayan sufrido por virtud de la sentencia anulada.

Palacio del Congreso 27 de Febrero 1899.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE

## En Francia

Paris 27.—Hoy los imperia listos fueron á la plaza de Vendome con objeto de depositar ramos de violetas al pie de la estatua de Napoleón.

La policía rodeaba la estatua; pero los imperialistas arrojaron las flores á través de la reja que rodea la estatua y por encima de las cabezas de los gendarmes.

Se dieron varias cargas y se efectuaron varias prisiones.

Algunos de los detenidos fueron puestos en libertad una vez restablecido el orden. La policía continúa los registros domiciliarios.

Dícese que ha verificado uno en el equipaje del secretario del duque de Orleans, encontró en una maleta muchas cartas dirigidas á importantes personalidades del partido de los Orleans.

## Notas políticas

MADRID 27

Ayer celebró el día de su santo el señor Pidal.

Con este motivo dice *El Español*: «A los amigos que han ido á felicitarle les ha dicho que no piensa abandonar el retraimiento parlamentario en que se encuentra por muy reiteradas que sean las alusiones que se le hagan.»

En los círculos políticos se habla principalmente del debate que comenzará mañana en el Senado con motivo del voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley de cesión de las islas Filipinas.

El voto particular se funda en que la Constitución consigna el derecho del rey á declarar la guerra y hacer la paz, no siendo por tanto necesario que las Cortes sancionen una cesión de territorio.

El Gobierno afirma que así como las Cortes autorizaron la cesión de Cuba y Puerto Rico, comprendidas en el Protocolo, se hace necesario que el Parlamento vote también sobre la cesión de Filipinas.

Y sobre esos dos distintos criterios habrá de mantenerse el debate y habrá de recaer votación.

Las oposiciones del Senado tienen el propósito de que el debate sea breve, porque lo interesante para ellas es la votación.

El Gobierno y las oposiciones creen tener asegurado el triunfo.

En el Senado apoya el general Martínez Campos la proposición de las minorías pidiendo la información parlamentaria sobre la conducta del ejército y de la marina durante la guerra.

El Sr. Sagasta no asiste á la alta Cámara por la necesidad de estar en el Congreso para tomar parte en el debate planteado sobre la proposición de los republicanos.

La primera parte de la sesión del Congreso, dedicada á ruegos y preguntas, carece de interés.

En el telegrama del general Ríos que recibió el Gobierno no especifica cuáles son las tripulaciones extranjeras que desembarcaron en Manila.

Dice dicho general que los americanos han publicado un bando prohibiendo desde el anochecer la circulación por las calles de dicha capital, medida que ha disgustado al comercio de la misma.

El general Ríos ha fletado un vapor que sirva de correo y para conducir víveres á

Carolinas, Marianas y Palaos. Este vapor se proveerá en un puerto del Japón, el más próximo.

Se dice en el telegrama que está estudiando la capitalidad que deberán tener las Marianas, una vez se haga entrega de la isla de Guam.

Y se afirma que muy pronto, en cuanto lleguen los tres trasatlánticos que están en camino de Manila, quedará terminada la repatriación de los soldados y demás españoles que se encuentran en Manila.

## Proyecto de ley de quintas

MADRID 27

Esta noche celebrará el Gobierno Consejo de ministros.

Además del cambio de impresiones sobre el resultado de las sesiones de las Cámaras, los ministros examinarán el proyecto de ley de reclutamiento y bases del servicio obligatorio.

El proyecto, en las materias en que no hay disparidad entre la legislación vigente y la que se trata de poner en vigor, está basado en la ley de 1885. que fué reformada por el general Azcárraga.

Subsánanse en este proyecto importantes deficiencias que se han advertido después de la última reforma, aun en cuestiones que no afectan á la esencia del sistema que se va á llevar á la práctica.

Hay á tratar una cuestión relacionada con la carrera eclesiástica ó monacal.

El episcopado español, y el Nuncio en primer término, gestionan desde algún tiempo hace la exclusión de los jóvenes que se dedican al estado sacerdotal, siempre que ofrezcan suficientes garantías de que no tratan de burlar la ley, es decir, que hasta llegado el momento de recibir órdenes mayores se hallarían sujetos á ser llamados al servicio de las armas cuando abandonasen dicho estado.

Es lo probable que el Consejo se pronuncie contra esta solicitud.

Las excepciones concedidas á los misioneros de Ultramar, ciertos mineros y de terminados maestros de escuela desaparecen en el nuevo proyecto.

Queda suprimida la talla.

La edad para el servicio de las armas se fija en veintidós años.

Las enseñanzas de la práctica, y especialmente de la última guerra, demuestran que á los diecinueve años no están los jóvenes en disposición de prestar esos servicios.

El Gobierno se propone dar cuenta del proyecto tan pronto como sea posible.

El propósito es que, el mismo día de lectura, haga uso de la palabra el ministro de la Guerra para anunciar á las Cortes que el Gobierno desea realizar esta obra con el concurso de todos los partidos, para lo cual la comisión estará constituida por conservadores de las dos ramas, gamacistas, republicanos y ministeriales.

Los ministros de la Gobernación y de la Guerra acudirán á la comisión para dar explicaciones acerca del criterio que ha informado su obra, y para ofrecerse á la realización de cualquier otro proyecto que allí se presente y pueda contribuir á los mismos fines.

Hey será nombrada una comisión de funcionarios de los ministerios de la Guerra y de Gobernación, que actuarán para ultimar los detalles que no necesitan ser objeto de estudio por el Consejo de ministros.

## La cesión de Filipinas

### El dictamen

Al Senado.—La Comisión que ha recibido el honor ó encargo de emitir dictamen acerca del proyecto de ley presentado á las Cortes por el Gobierno de S. M., á fin de que se declare comprendido el Archipiélago filipino en la autorización concedida por la ley de 16 de Septiembre de 1898, se halla conforme con dicho proyecto y con los motivos que le determinan.

Con firme convicción también de su conveniencia, aunque con el consentimiento de no ofrecer á la deliberación de esta alta Cámara el acuerdo unánime á que los individuos de la Comisión, patriótica y sinceramente aspiraban, sentimiento que agranda la contemplación de lo extraordinario y penoso del caso grave y superior interés nacional que entraña la mayoría de la misma Comisión, tiene el honor de citar del Senado la aprobación del siguiente

### Proyecto de ley

Artículo único. Se declara comprendido el Archipiélago filipino en la autorización que se concedió al Gobierno de su majestad por la ley de 16 de Septiembre de 1898.—Palacio del Senado 25 de Febrero de 1899.»

### El voto particular

Inmediatamente de presentado á la Mesa

se dió conocimiento á la minoría de la comisión que se ha reunido á su vez para redactar el voto particular.

Va éste precedido de un preámbulo bastante extenso, en el cual se dice que la minoría tiene el sentimiento de separarse del dictamen de sus compañeros, y propone la aprobación del siguiente

### Acuerdo

«Que el tratado negociado, convenido y suscrito en París en 10 de Diciembre último por nuestros plenipotenciarios con los del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, se ajusta en todas sus cláusulas á los poderes de plenipotencia que por consejo de los ministros responsables los confirió S. M. en ejercicio de la prerrogativa real consignada en el apartado 4.º del artículo 54 de la Constitución, y en uso también de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 15 de Septiembre.

Y que, por tanto, conforme al propio con texto del art. 17 del mismo tratado, no es preciso para ratificarlo aclaración, sanción ó intervención previa de las Cortes.—Palacio del Senado 25 de Febrero de 1899.»—(Siguen las firmas.)

El dictamen y voto particular quedarán sobre la mesa todo el tiempo reglamentario, ó sea hasta el martes, en que comenzará la discusión del voto.

## Dichos y hechos

Sólo el deseo de ser útil á sus comitentes obliga al diputado X á aceptar el espinoso cargo de representante: ahí tenéis el dicho. Otras miras y otros deseos menos dignos de respeto que el anhelo de defender los intereses del pueblo son los que le lanzan á la pelea en demanda de la investidura de legislador: ahí tenéis el hecho.

«¡Quién pudiera retirarse de los negocios! decía... Yo solo aspiro á la quietud, al reposo, á pasar los días que me restan libre del bullicio de la corte y de las intrigas cortesanas: este es el dicho. Vedle, sin embargo, alzarse con el santo y la limosna y sentarse con la mayor resignación en los escaños de las Cortes: he aquí el hecho.

«¡Un programa (ahora que tanto abundan), un prospecto! Todos contienen promesas; todos constan de excelentes dichos. Examinad la esencia del programa y encontraréis perjuridades, presunción, pedantería, prosaísmo y otra infinidad de pp que en nada coinciden con las promesas prometidas: á esto se reducen los hechos.

Un anuncio de una obra excelente es un dicho. Un chasco espantoso después de haberlo leído es un hecho.

Así va el mundo; todo se reduce á una constante y embrollada algarabía de hechos y dichos, y, á pesar de los petardos que nos oca ionan los dichos, raro es el hombre que aprende á gobernarse por lo que demuestran los hechos.

S. BAÑUELOS.

Tuvilla del Agua, Febrero de 1899.

## Marruecos

Según noticias de Taflete, los sheriffes enviados por el sultán han fracasado en su misión de atraerse la voluntad de los jefes del movimiento revolucionario, los cuales persisten en su rebeldía, á menos que el sultán acceda á sus pretensiones.

Las tropas sheriffanas, acampadas á respetable distancia, no se atreven á avanzar.

Su actitud alienta á los rebeldes. En la frontera argelina continúa la anarquía.

Las tropas son impotentes para restablecer el orden.

Los jefes de la expedición piden con frecuencia refuerzos.

Entretanto, el gobierno francés exige que se ponga fin á ese estado de cosas, que perjudica á sus intereses.

## Noticias

MADRID 27

Se ha presentado al Congreso una proposición de reforma del reglamento de la Cámara, cuya parte dispositiva es la siguiente:

El art. 140 se adicionará con los siguientes párrafos:

Todo discurso, sea cual fuere el asunto sobre que versare, no podrá durar más de treinta minutos.

Podrá, no obstante, el Congreso, en casos excepcionales, prorrogar por otros treinta minutos el término indicado en el párrafo anterior.

El art. 136 se adicionará con el siguiente párrafo:

El señor diputado que, con arreglo á lo preceptuado en este artículo, se creyere en el caso de tener que rectificar, no podrá usar de la palabra por más de quince minutos.

Por ningún concepto se podrá rectificar más de dos veces.

El art. 146 se adicionará con el siguiente párrafo:

El tiempo que se emplee en el uso de la palabra por alusiones no podrá exceder de quince minutos.

Palacio del Congreso 24 de Febrero de 1899.—José Roig y Bergadá.—Alfonso Sala.—José Comas y Masferrer.—Juan Maluquer Viladot.—Miguel Agelet.—Alberto Aldrich.—Federico Travé.

### Dice El Economista:

«La ponencia de la junta de aranceles, formada de los Sres. Urquijo, Uráiz y Heredia, no ha dado aún el dictamen que se le pidió sobre la tributación del café, azúcar y cacao.

Parece que, después de atento estudio, la tendencia que predomina en ella es que por ahora se dejen el café y el cacao, productos que no se dan en España, sujetos á los derechos crecidos que pagan en las Aduanas como de procedencia extranjera, que hoy tienen ya, aunque vengan de las que antes eran nuestras colonias.

Cuando se aprecien los resultados que esto dá, que será pronto, podrá pensarse lo que conviene hacer.

En cuanto al azúcar, el pensamiento es rebajar los derechos de entrada que paga hoy por ser ya todo de procedencia extranjera, á lo que antes pagaba el de procedencia colonial; y respecto al que se fabrica en la Península someterlo al pago de un impuesto igual á éste y obligar á las fábricas á que lo paguen, ya por concierto en proporción á lo que producen, ya, si no se avienen directamente sobre cada tonelada de fabricación. El privilegio de que gozaban no tiene ya razón de ser.

Tal vez alguno de los individuos que forman la ponencia formule voto particular.»

Gran número de soldados repatriados se reunieron en la mañana de ayer en las Vistillas, con el objeto de celebrar una manifestación pública para pedir que se les abonasen los haberes que se les adeuda, y se les proporcione colocación.

Tan pronto como el Sr. Aguilera tuvo noticia de la manifestación que se preparaba se presentó en las Vistillas, y con exhortaciones consiguió que los repatriados se trasladasen al Gobierno civil y allí le expusiesen sus deseos.

El Sr. Aguilera prometió á los manifestantes que haría en favor de sus pretensiones cuanto le fuese posible.

En Alicante ha aparecido flotando en las aguas del contramuelle, el cadáver de la señora doña María Fuentes, esposa del comandante retirado Sr. Bellido.

El matrimonio se hallaba en Alicante hace cuatro meses.

Se ignora la causa de la desgracia, pues no se sabe que la citada señora hubiese tenido disgusto alguno, ni padeciera perturbación mental.

Su esposo ha manifestado que hace unos días, paseando por el sitio de la ocurrencia con su señora, ésta le preguntó si allí tendría mucha profundidad el mar.

En el momento de identificar el cadáver de su señora, el Sr. Bellido sufrió un fuerte síncope.

Con motivo de la llegada á Santander del vapor *Montevideo*, que arribó el otro día á dicho puerto, *El Cantábrico*, de aquella ciudad, evoca un triste recuerdo.

Dice así el colega:

«Cuando el primer batallón del regimiento de América, que ayer desembarcó de regreso de Cuba, marchó á la gran Antilla, hacíamos, llenos de satisfacción, relación de un rasgo de generosidad de un santanderino que hoy no podemos desechar de la memoria.

Armando López Fón, hijo de esta ciudad, encontró á la madre de un compañero de armas llorando.

—¿Por qué llora Vd., pobre mujer? preguntó el joven soldado.

—Porque me llevan mi hijo á Cuba y no puedo ni redimirle ni cambiar la suerte.

—No llore Vd. más. ¿Dónde está su hijo? que venga á cambiar el rayadillo por el uniforme de paño; yo parto para Cuba por él.

Y le dicho fué puesto por obra.

Tan generosa acción tuvo aún otro florón no menos hermoso por coronamiento.

Rebosando gratitud, la pobre madre buscó 16 duros y corrió en busca del que tan generosamente había enjugado sus lágrimas, y aunque Armando opusese tenaz resistencia porque no había cambiado su suerte por dinero, sino por no ver llorar á una madre, le hizo aceptar la onza.

A los pocos pasos encuentra Armando otra madre angustiada porque á su hijo lo llevaban á Cuba.

—No puedo ir por dos, señora, le dijo el joven; pero tengo 16 duros, y si usted encuentra quien por esa cantidad quiera ir por su hijo, que venga por el dinero, que á mí no me hace falta.

También se encontró quien cambiase la suerte y Armando López se desprendió del dinero.

Cuando ayer ansiábamos ver el regreso y abrazar á tan noble santanderino, supí

mos que había fallecido en Cuba de enfermedad común el día 4 de Octubre de 1898.

El Sr. Fernández Cadorniga ha presentado en la alta Cámara una proposición de ley para que la pensión de 3.750 pesetas concedida a la señora viuda del general Varea de R. y, se eleve por gratitud nacional a 5.000 pesetas, que es el máximo que las pensiones de viuded pueden alcanzar.

En breve será nombrado cónsul de España en Otawa, con objeto de trabajar para que no se interrumpan las relaciones comerciales de España y Filipinas, y para que cuando cese la situación excepcional del Archipiélago se traslade a él a fin de fomentar el comercio con la Península.

Dice un periódico gallego que en el alto de Cumial (Orense) fué asaltado hace pocos días el comerciante de paños de Béjar don Felipe Romero.

Los ladrones, que eran seis, uno de ellos tuerto del ojo izquierdo, iban armados con escopetas de dos cañones y procuraban ocultar el rostro con pañuelos anudados bajo la barba.

Al cruzar el Sr. Romero, montado en su mula, por enfrente del mesón de la viuda de Placer, se adelantaron dos individuos de la cuadrilla, quedando los otros cuatro a la puerta del establecimiento; le obligaron a desmontar, y a culatazos lo condujeron al interior del mesón, en donde le despojaron de 2.000 pesetas que llevaba, del revólver y del reloj.

Una vez desahogado y magullado lo pusieron en libertad, haciéndole montar a caballo y despidiéndole con las siguientes palabras:

—Anda, vete a buscar más, que aquí te esperamos.

La Guardia civil ha detenido a la dueña del mesón y a cuatro individuos sospechosos que allí se encontraban.

Barcelona 25.—Ayer zarpó para la Habana el vapor de la Compañía Trasatlántica San Francisco.

Barcelona 25.—Hay salió de este puerto el vapor de la Compañía Trasatlántica Ciudad de Cádiz con rumbo a Manila.

El Sr. León y Castillo ha llegado de París, a donde regresará dentro de pocos días.

Según cálculos recientes, en los incendios ocurridos en el concejo de Quirós y el valle de Turón de Mieres (Asturias), las pérdidas materiales han ascendido a 4.000.000 de pesetas.

De las 15.000 pesetas remitidas por la Asociación patriótica de Buenos Aires para socorrer a los damnificados por dichos incendios, se ha acordado destinar 10.000 pesetas al pueblo de Quirós y 5.000 a Turón.

En el camino de Carabanchel, cerca del puente de Toledo, han acampado tres familias húngaras, compuestas de unas 40 personas entre hombres, mujeres y niños que, en confuso montón con las bestias y carros que les han traído a Madrid, ocupan las tiendas de campaña plantadas en medio de unas tierras.

Los comerciantes de Badalona y especialmente los fabricantes de tejidos, temen que el gobierno francés quiere que se modifiquen radicalmente los aranceles actuales entre España y Francia, favorables a la importación francesa.

Afirmase que Francia no está dispuesta a sostener por más tiempo unos aranceles que sólo favorecen a España, como lo prueba la exportación de nuestros productos a aquel país y la exigua exportación que hacemos.

## Filipinas

EN MANILA

Dicen de Washington:

«Una nota oficiosa hecha publicar por el gobierno y que suscita más risas que sorpresas, afirma con la mayor seriedad que el Oregon ha sido enviado a Manila, no para poner a la escuadra de Dewey en situación de imponerse, si llega el caso, a los barcos extranjeros, sino para dar a los filipinos todavía mejor idea de la que tienen del poderío naval de los Estados Unidos.

Otras noticias confirman que durante los últimos combates y principalmente durante el bombardeo de las posiciones tagalas hace una semana, los comerciantes y residentes extranjeros sufrieron grandes perjuicios en sus propiedades y en sus intereses, perjuicios que han aumentado enormemente con el incendio.

En vista de ello, el almirante alemán von Diederichs, que desde la llegada de los buques a Filipinas viene observando, como es sabido, una actitud hostil a ellos, amenazó con desembarcar fuerzas de sus barcos.

Dewey se opuso a esto, y hasta aquí al-

canzan las noticias de Manila que aquí se han dado al público.

Nada se sabe hasta ahora que hayan desembarcado destacamentos extranjeros, y si lo han hecho habrá sido para evitar un conflicto entre el almirante alemán y el americano.

### Sumisión de Cebú

Un despacho de Dewey anuncia que el comandante del cañonero Preitel ha recibido la sumisión de los jefes insurrectos de la isla de Cebú.

Otro despacho, firmado por el general confirma en estos términos la noticia: «Reina tranquilidad en Manila.

»Me dispongo a enviar tropas a Cebú para ocupar los principales puestos de la isla. Nuestros marinos han tomado posesión de ella sin incidente alguno desagradable.»

### Ecós del extranjero

#### Lo del Sudán

Los periódicos conservadores de Londres acusan a Mr. Campbell Baunerman, leader de los liberales de la Cámara de los Comunes, de haber cometido una torpeza al asociarse con los radicales Morley y Labouchere.

El Daily News, órgano liberal, dice, que esta alianza en la cuestión del Sudán es muy importante y prestará grandes servicios al país y a la humanidad.

Añade esta significativa frase: «Todavía no se ha hecho la luz sobre la campaña del Sudán.»

Los tres citados hombres políticos se proponen que para limpiar a Inglaterra de la mancha de salvajismo se haga una investigación solemne y de imparcialidad garantizada sobre los siguientes puntos:

Matanzas de derviches indefensos y heridos después de la batalla de Omurdam, reveladas detalladamente por el célebre corresponsal militar, Mr. Bennet Burleigh, del Daily Telegraph.

Abandono de los derviches heridos que lograron salvarse y que en el mismo campo fueron muriendo de hambre, sed y exposición al sol, sin que los ingleses los socorrieran; al cabo de seis días todavía había algunos vivos, según testimonio de otro corresponsal.

Profanación de la tumba del Mahdi, cuyos restos fueron arrojados al Nilo.

#### El Canal de Nicaragua

Washington 26.—El Senado aprobó ayer el proyecto de mejoras en la navegabilidad de los ríos y de reformas en los puertos.

El proyecto será sometido a la resolución de ambas Cámaras reunidas en conferencia simultáneamente con la enmienda al proyecto del Canal de Nicaragua.

### Efemérides gloriosas

#### Batalla de Orthez

27 DE FEBRERO DE 1814

No tomaron parte en la memorable batalla de Orthez ni un solo soldado español; pero por pertenecer a la gloriosa epopeya que conocemos con el nombre de guerra de la Independencia, a ella dedicamos nuestros apuntes de hoy, además de que bien merecen sean conmemorados y celebrados el valor y la bizarría que británicos y portugueses derrocharon en tal día como hoy, para alcanzar señalada victoria en territorio francés sobre las huestes del César del siglo XIX.

A principios de 1814 pocas, muy pocas eran las tropas napoleónicas que quedaban en España. Tras ellas se habían internado en territorio francés buen número de aliados, guardando las precauciones necesarias, porque tras ellos quedaban enemigos que podían trocar en dolorosa derrota lo que era marcha triunfal. Pero como a fines de 1813 Pamplona y otras poblaciones habían sido recuperadas por los españoles, las huestes aliadas avanzaron resueltamente, y en Nivelle y Nive libraron victoriosos combates que costaron a los franceses 6.000 muertos y heridos, buen número de prisioneros, 51 piezas de artillería y gran cantidad de municiones.

Noticiosos los aliados, después de conseguir las victorias indicadas, de que el mariscal Soult, con 40.000 combatientes, les esperaba fuertemente atrincherado en las cercanías de Orthez, marcharon en su busca, empujando combate el 27 de Febrero.

El general Bressford atacó bruscamente la derecha enemiga, mandada por Reille, en tanto que el centro é izquierdo, regidos por los brigadieres Drouet y Clausel respectivamente, se veían acometidos por las tropas del general Picton. El primero en ceder al empuje de los anglo-lusitanos fué el centro, con lo que obligó a las alas a replegarse.

Entonces aquellos arrojaron en sus acometidas, y los franceses, para evitar un desastre, formaron cuadros y emprendieron la retirada, en un principio ordenada y digna, más tarde desordenada y deshonrosa, perseguidos por el enemigo.

A 12.000 ascendieron las bajas que Soult contó entre muertos, heridos y prisioneros: la mayor parte sufridas en la vergonzosa fuga que sus tropas emprendieron cuando en la re-

tirada las acometieron al arma blanca los anglo-lusitanos.

### Tema de Alhama

28 DE FEBRERO DE 1483

Estaban los árabes en las postrimeras de su dominación en España; los cristianos no dejaban un momento de paz a los contrarios.

La plaza de Alhama, distante ocho leguas de Granada, confinada por su proximidad a esta capital, tenía una escasa guarnición; aprovechando tan apreciable oportunidad se pusieron de acuerdo varios notables capitanes, entre ellos D. Pedro Enriquez, gobernador de Andalucía y D. Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, el cual reunió en su propia villa de Marchena 3.000 peones y 2.500 ginetes.

Marchando solo de noche llegaron al tercer día a un valle próximo a Alhama, y muy de madrugada Juan Ortega, con treinta soldados, trepó, guardando grandes precauciones, por las rocas en que la fortaleza se asentaba, logrando sorprender la guardia y dejar la entrada libre a las tropas del marqués de Cádiz, que quedaron dueños del fuerte.

Apercibida la ciudad de lo acaecido, comenzó a batir al enemigo furiosamente, llevando su empuje hasta el extremo de hacerle retroceder y guarecerse tras de los muros de la fortaleza recién tomada.

Entonces ordenó el marqués de Cádiz abrir brechas en diversos sitios del muro y así pudo atacar por distintos lados a los infieles, que haciendo una defensa heroica y brava fueron se refugiendo en la mezquita.

Cuando se vieron cercados por completo y amenazados por las llamas que invadían su templo, hicieron una salida desesperada, pereciendo casi todos y cayendo los supervivientes prisioneros.

Los cristianos lograron un rico botín de alhajas de oro, plata y pedrería, dinero, riquísimos tejidos de seda y otros objetos de gran valor.

EL BACHILLER ALONSO DE ZAMORA

### El barco mayor del mundo

La Compañía Trasatlántica inglesa The White Star Line ha botado al agua en Belfast el magnífico trasatlántico Oceanic que es el mayor buque que se conoce. El Oceanic es mucho mayor que aquel famoso Leviatao. Este desplazaba 25.000 toneladas; tenía seis palos, dos ruedas y una hélice; solo su batadura costó 750.000 francos. El Oceanic tiene 28.500 toneladas, lleva tres máquinas de triple expansión de 15.000 caballos cada una, que mueven otras tantas hélices; el Oceanic marchará a la velocidad de 23 nudos, consumiendo 700 toneladas de carbón diarias; cada una de sus tres anclas pesa 40 toneladas; puede alojar a 5.000 personas y llevar combustible suficiente para recorrer 23.400 millas náuticas a 12 nudos de marcha, en la colocación de las planchas del casco se han empleado 1.704.000 remaches; el Great Eastern necesitó 2.000.000, porque sus planchas eran mucho menores que las del Oceanic, éste llevará dos chimeneas y tres palos. Para formarse idea de las dimensiones, dichas chimeneas, que son de corte oval, basta decir que si una de ellas se colocase tendida horizontalmente en tierra, por su interior podrían pasar dos tranvías a la par, ó cruzarse, por vías distintas.

El acto de la botadura ha revestido en Belfast los caracteres de una fiesta solemne; se construyó una tribuna capaz de dar asiento a 5.000 personas a lo largo de la vía de deslizamiento, y de modo que los espectadores no perciesen detalle de la operación.

Hasta ahora el trasatlántico mayor y más rápido existente venía siendo el Kaiser Wilhelm, botado al agua en Alemania el año pasado; este monstruo mide 197 metros de longitud; en su mejor travesía del Atlántico, de Southampton a New York, marchó a razón de 23 nudos y realizó la marcha extraordinaria de 567 millas en veinticuatro horas, es decir, que recorrió cerca de 1.100 kilómetros con un andar uniforme de 45 por hora.

La Vie Scientifique, que, como todas las revistas de su género, describe y comenta la aparición del Oceanic, recuerda, a propósito de este acontecimiento naval, la inmensa distancia que separa a los monstruos modernos del Savannah, primer vapor que en 1818 hizo la travesía del Atlántico en treinta y tres días. El Savannah desplazaba 380 toneladas, y sus dimensiones no llegaban a las del más pequeño de los veinte botes de salvamento que lleva el Campana a bordo.

### A título de información

Santiago 25 Junio 1893

Al capitán general Blanco.—Habana:

El Gobierno me ordena ponerme bajo sus órdenes, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 13 de Noviembre de 1872 lo cual hago yo con el mayor gusto, y creyéndolo de mi deber, expondo el estado de la escuadra:

De 3.000 granadas para los cañones Hontoria de 14 centímetros sólo seiscientos veinte están disponibles; las demás están absolutamente inútiles, no habiéndose sido reemplazadas por otras buenas, en razón a la falta de medios que existían cuando efectuamos nuestra salida de España.

Dos de los cañones Hontoria de 14 centímetros del Oquendo no están buenos, habiendo yo pedido los cambien por otros. La mayor parte de los estopines que tienen los cartuchos de tiro rápido están inútiles porque les faltan sus cápsulas. El Colón está sin su batería principal. Los fondos del Vizcaya están sucios, y el barco ha perdido por lo tanto, su velocidad. El Maria Teresa no tiene cañones de desembarco, y los del Vizcaya y Oquendo no valen nada. Además, nosotros tenemos muy poco carbón, y de víveres para el mes de Julio. La escuadra bloqueadora es cuatro veces superior, por lo tanto, intentar d'jar este puerto equivaldría a tanto como a buscar a nuestra inmediata, segura y absoluta destrucción. La parte de sus dotaciones están en tierra reforzando la guarnición de aquí. Por haberle considerado de mi deber, envié el día 23 al Gobierno un telegrama conteniendo la siguiente información: «El enemigo está en la mar. Ha tomado a Baiquiri. Hoy tomará, seguramente a Siboney, a pesar de la brillante defensa que que allí se le ha presentado. Ayer salieron cinco batallones de Manzanillo. Llegarán a tiempo de prolongar la agonía, porque yo dudo mucho que ellos puedan salvar la ciudad. Como es absolutamente imposible para la escuadra escapar bajo estas circunstancias, yo espero ofrecer toda la resistencia que está en mi poder, cuando llegue el caso, y destruir los buques al final como último recurso.» Esta es la expresión de mi opinión, que está de acuerdo con la de todos los comandantes de mis barcos. Espero sus instrucciones.—Cervera.

Santiago 25 Junio 1893

Al capitán general Blanco (por el intermedio del almirante Manterola, comandante general del apostadero).—Habana.

Desde mi último despacho a usted he recibido una carta del general Linares, transmitiéndome un despacho de usted en el que dice desea conocer mi opinión sobre la situación. En mi primera carta indicaba yo cuál era, y en la presente ocasión entraré en detalles.

No es verdad que la escuadra bloqueadora haya estado nunca reducida sólo a siete buques.

Aun cuando así fuese, los seis principales de los que están ahora presentes, representan una fuerza tres veces mayor que la mía.

La falta de cañones de gran alcance en las fortificaciones de la boca del puerto nos impide mantener a los buques americanos a gran distancia.

Sucede, por lo tanto, que ellos están siempre cerca de la boca del puerto, y con sus poderosos proyectores hacen imposible para mí la escapada, excepto presentándoles batalla y vencidos.

En mi juicio, intentar salir de este puerto, envolvería seguramente la pérdida de la escuadra y la muerte de la mayor parte de las dotaciones de todos los buques, determinación que nunca tomaría por mí, pero que si usted lo ordena yo lo ejecutaré.

En mi opinión, la pérdida de la escuadra quedó fijada cuando se me ordenó venir aquí; de modo que la grave situación presente no es una sorpresa para mí.

Usted mandará si salgo ó no a consumir el sacrificio, que creo yo será útil.—Cervera.

Madrid 26 Junio 1893.

Al capitán general Blanco.—Habana:

El Gobierno cree que en la primera oportunidad que se ofrezca, todos los buques de la escuadra, ó al menos aquellos cuyo estado haga esperar han de poder salvarse, deberían dejar el puerto, y que al almirante deberá dársele completa libertad de ir en la dirección que quiera.—Correa.

Habana 26 Junio 1893.

Al almirante Cervera.—Santiago: Recibidos sus dos telegramas. A mi vez le manifiesto la alta satisfacción que siento en tenerlo bajo mis órdenes, considerándome altamente honrado, y yo deseo que me mire usted más como un compañero que como jefe. Me parece que exagera usted algo la dificultad de la salida de Santiago. No hay necesidad de combatir. Todo lo que se le pide a usted que haga, es escapar de la prisión en que se encuentra actualmente la escuadra, y yo no creo sea cosa imposible si usted aprovecha circunstancias oportunas, tales como una noche oscura, tiempo tempestuoso, etc.

De esta suerte podría usted sorprender la vigilancia del enemigo y tomar cualquier rumbo que a usted le pareciera, mejor. Además, en el caso de ser descubierta tenga presente que la puntería de noche es incierta, y aunque pueda usted sufrir algún daño, será sin embargo, trivial si se toma en cuenta la salvación de los barcos. Usted me dice que la pérdida de Santiago es segura en cuyo caso destruiría usted los barcos, y esta es otra razón más para que intente escapar del puerto, puesto que es siempre preferible para un soldado sucumbir en un combate donde tuviera muchas probabilidades de éxito.

Por mi parte repito que yo creo sería muy difícil realmente, aun admitiendo las fuerzas de los buques enemigos, el que dejando el puerto en una noche oscura y aprovechando

una buena oportunidad de la ausencia ó reducción de la escuadra enemiga con cualquier propósito, le causarían ellos mucho daño.

Una prueba de esto es la salida del Montevideo y Santo Domingo de este puerto con nueve buques bloqueadores, la salida del Purísima Concepción de Cádiz con tres, y la llegada del Reina Cristina a Cienfuegos también con tres. Si sus buques son capturados en cualquier puerto de Cuba, el efecto sería desastroso en todo el mundo, y la guerra tendría entonces que terminar en favor del enemigo.

Hoy todas las naciones de la tierra tienen los ojos fijos en su escuadra y a ella está ligada el honor de la nación, como estoy seguro comprende usted.

El Gobierno es de la misma opinión. La situación no ofrece duda para mí, porque realmente tengo gran confianza en el éxito.

Dejo completamente a su discreción el rumbo que usted haya de tomar, aun cuando algunos barcos hubieran de ser sacrificados.

Como muestra favorable diré a usted que el comandante del crucero alemán Geier ha expresado la opinión de que la escuadra puede efectuar su salida de Santiago sin exponerse a grandes riesgos.—Blanco.

Santiago 27 Junio 1893.

Al capitán general Blanco.—Habana.

Recibido su cablegrama de ayer. Muchas gracias por sus amables palabras. Yo debo inclinarme ante su juicio, sin discutirlo, tanto más habiendo ya dado a usted mi completa opinión después de madura reflexión. Yo he creído siempre que había marinos más competentes que yo, y siento mucho que ninguno de ellos pueda venir a tomar el mando de la escuadra, haciendo me su subordinado. Considero su telegrama como una orden para salir del puerto, y en consecuencia, pediré al general Linares el reembarco de las fuerzas que fueron desembarcadas de mis barcos en conformidad con sus órdenes.

Ruego a usted confirme la orden de salir del puerto, porque no está expuesta en términos explícitos, y sentiría mucho no interpretar su salida órdenes correctamente.—Cervera.

Santiago 28 Junio 1893

Al capitán general Blanco.—Habana.

Imposible reembarcar las tropas de los barcos de Cervera hasta la llegada de los refuerzos.—Linares.

Habana 28 Junio 1893.

Al almirante Cervera.—Santiago:

Deseo mejorar cuanto sea posible la situación de Santiago. Estoy haciendo cuanto puedo para mandar a usted raciones, y si puedo conseguirlo le mandaré más refuerzos, prolongando así la defensa y quizás levantando el sitio, con el fin de salvar la escuadra. En el caso de no asegurar los refuerzos para usted tendrá que salir del puerto, a pesar de las dificultades que yo reconozco.

Mi decisión es que la escuadra permanezca allí estacionada hasta que se reciban las raciones, acechando una oportunidad favorable para salir, marchando adonde usted crea conveniente; pero en caso de que las cosas lleguen a ponerse graves hasta el punto de que usted crea que la caída de Santiago es inminente, la escuadra deberá salir inmediatamente del mejor modo que pueda, su destino será determinado por usted y por los distinguidos oficiales que mandan los barcos; é indudablemente ellos confirmarán con sus actos la reputación de que gozan.—Blanco.

### De Guerra

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono de los sueldos de coronel, teniente coronel, comandante, capitán y primer teniente, asignados al arma de Infantería, desde 1.º del actual, a los jefes y oficiales y sus asimilados, en los casos y condiciones que determinan el art. 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y el art. 6.º de la Real orden de 10 de Julio de 1895, son las siguientes: 31 de Diciembre de 1886, para los tenientes coroneles; 31 de Agosto de 1887, para los comandantes; 23 de Noviembre para los capitanes; 11 de Mayo de 1889 para los primeros tenientes, y 20 de Febrero de 1896, para los segundos tenientes.

#### Mozos indultados

Habiendo surgido dudas sobre lo que procede hacer con los mozos que figuran en cabeza de alistamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el art. 31 de la ley de reclutamiento, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra, en atención a que la premura del tiempo no ha permitido dictar resolución que pudiera llevarse a la práctica antes del día 12 del actual, en que se verificó el sorteo, que a los mozos indultados con arreglo al Real decreto de 20 de Enero último, se les someta a sorteo supletorio el segundo domingo siguiente al día en que termina el plazo concedido por el expresado Real decreto para acogerse a sus beneficios a los que residen en el extranjero, con el fin de que pueda determinarse el lugar que les corresponda entre los del actual reemplazo.

# LA ELECTRICISTA TOLEDANA

SOCIEDAD ANÓNIMA  
TOLEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en armonía con los intereses que le están encomendados, y animado del mejor deseo para que resulten favorecidos los de los señores abonados al alumbrado eléctrico, ha acordado que los precios de dicho alumbrado desde el presente año económico, ó sea desde 1.º de Julio de 1898, sean los siguientes:

SERVICIO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO	MENSUALMENTE
	Pesetas.
Por cada lámpara de 10 bujías.....	3
Por cada lámpara de 16 bujías.....	4
Por cada lámpara de 25 bujías.....	7
Por cada lámpara de 32 bujías.....	8

Esta Sociedad, que cuenta, además de la fuerza hidráulica, con motor de vapor para las atenciones del servicio de máquinas en las estaciones centrales, ofrece servir el alumbrado de sol á sol, diariamente, y descontar, en las mensualidades respectivas todos los días en que, por motivo de fuerza mayor, dejen de disfrutarlo los señores abonados.

## INSTALACIONES

	Pesetas.
Por una lámpara fija de 10 á 32 bujías.....	9
Por una lámpara conmutada, id. id.....	19
Por dos lámparas fijas id. id.....	17
Por dos lámparas, una de éstas conmutada, id. id.....	27
Por dos lámparas conmutadas id. id.....	35
Por tres lámparas fijas, id. id.....	24
Por tres lámparas, de éstas dos conmutadas id. id.....	42
Por tres lámparas conmutadas id. id.....	45
Por cuatro lámparas fijas id. id.....	32
Por cuatro lámparas, de éstas dos conmutadas, id. id.....	47
Por cinco lámparas fijas id. id.....	39

El importe de las instalaciones se pagará en doce plazos, sin recargo alguno, en los doce meses, á contar desde el en que el abonado principia á disfrutar del servicio de alumbrado eléctrico.

### Colegio de Nuestra Señora del Consuelo

INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL  
DIRECTOR  
DON ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE  
14, MENORES, 14.  
TOLEDO

Este acreditado Colegio tiene establecidas clases especiales de repaso para los alumnos oficiales libres. Preparación especial para el grado de Bachiller.—Profesorado titulado para formar parte de los tribunales de examen.—Admite toda clase de alumnos, tanto pertenecientes á la primera como á la segunda enseñanza.



Se reciben avisos para esuelas de defunción y funerales, hasta las diez de la noche, en la librería del Sr. Menor, Comercio, 57, y en esta Redacción, Gaitanas, 1, llamando al teléfono 287, hasta la madrugada.

## GRAN FABRICA DE CERVEZAS

SUCURSAL DE

### LA DELICIOSA DE MADRID

15-RECOLETOS-15

TELÉFONO 60.—TOLEDO

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid. Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.

Se sirve á domicilio en la población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

### EL ARMIÑO.—Gran lavadero público.

CALLE DE SAN CLEMENTE, NUM. 1.—TELÉFONO NUM. 88

Servicio del establecimiento.—Tarifa de precios á quien la pida.—Economía positiva.—Entrada libre.—Duración de las ropas: nada de polvos ni otros cáusticos.—Lejías sanas y desinfectantes.—Aguas abundantes, de lluvia, de mina dulce y del Tajo.—Anticontagios por el aseo, desinfección por las coladas y separación de ropas en pilas, cestos, tinajas y lejadoras mecánicas modernas.—Se recogen ropas los lunes á domicilio y se entregan de miércoles á domingo, según temporal.—Listas impresas duplicadas para el recogido y entregado.—Responsabilidad y nada se pierde.

Servicio para lavanderas, esposas de obreros y criadas.—Pilas con su correspondiente agua á 6, 8, 10 y 25 céntimos una.—Jabón superior.—Lejías para hacer ojo, en líquido y grano.—Aguas calientes en el invierno.—Coladas desde 25 céntimos.—Se guardan por noche las ropas que no estén concluidas de lavar.—Tendederos gratis si están desocupados.—Gratis el servicio de cestos dentro del lavadero.—Tinas de varios tamaños para las coladas en frío.—Lejadoras modernas para las coladas hirviendo.

1—San Clemente—1.

### SE COMPRAN

canarios, machos y hembras, en el lavadero de la calle de San Clemente, núm. 1.

## GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT

DE

### GUILLERMO LÓPEZ

7-CUESTA DEL ALCÁZAR-7  
TOLEDO

Menú para hoy 28 de Febrero de 1899.

#### ALMUERZO DE 3,50 PESETAS

Huevos ó tortilla.  
Riñones salteados.  
Pescado.  
Beefsteak ó chuletas.  
Entremés, pan, vino y postres.

#### COMIDA DE 4 PESETAS

Puré parmantier.  
Cordero con guisantes y alcachofas.  
Pescado.  
Coliflor á la parmesana.  
Ternera asada.  
Entremés, pan, vino y postres.

Se sirven banquetes, bodas y bautizos á precios convencionales. Esmerado servicio á la carta.

### CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

## COMPANIA COLONIAL

### TAPIOCA, TES

TREINTA Y SIETE RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Depósito general: calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

# LA CAMPANA GORDA

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

ES EL PERIÓDICO DE MAYOR TAMAÑO Y LECTURA DE LA PROVINCIA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

TOLEDO.....	{Mes.....	1,25
	{Trimestre.....	3,50
PROVINCIAS....	{Trimestre.....	4,00
	{Año.....	15,00
Mano de 25 ejemplares.....		0,85

PAGO ADELANTADO

Cuenta con una amplia información de Madrid, con activos corresponsales en todos los pueblos de la provincia y la agencia telegráfica ALMODOBAR de la corte.—Cerrará su edición á la madrugada, admitiendo comunicados y anuncios á precios convencionales, permitiendo este sistema publicación la oportunidad de dar á conocer unos y otros.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—En Toledo: Administración del periódico, Gaitanas, 1, Teléfono 287.—En la provincia los señores corresponsales. En Madrid: Agencia Almodóbar, Caballero de Gracia, 15, que admitirá también anuncios.